JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FIDESEGUROS SAS
Demandado	JOSÉ ALEJANDRO PALACIO MONTOYA
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00393** 00
Decisión	ORDENA ARCHIVAR DEMANDA

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la presente demanda Ejecutiva instaurada por FIDESEGUROS SAS., en contra de JOSÉ ALEJANDRO PALACIO MONTOYA.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Ahora bien, atendiendo que hubo decreto de medidas cautelares, se ordena el levantamiento de las mismas, consistentes en el embargo del vehículo automotor de placas N°SNP-0762 de propiedad del demandado. Se deja constancia que el oficio de embargo no fue enviado para su diligenciamiento.

Se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
44d71b5a294039c3abfd95607beba21a34d39ebe6c21f7049d748ec87314fa3d
Documento generado en 23/09/2021 01:11:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145 (E)** Hoy **24 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario